

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 434	Fecha : 13/06/2022	Documento : PEDIDO 00254	
Concepto :	PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN EL IESP ACOMAYO, POR LA IMPLMEI		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN EL IESP ACOMAYO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"APOYO SOCIAL" PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de apoyo social para los estudiantes y desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las Instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco.

Unidad de Educación Superior.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:</p> <p>El tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396 -09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No menos de (02) años de experiencia profesional. • No menos de (01) año de experiencia en bienestar social y/o en puestos como trabajador(a) social y/o asistente social en áreas de recursos humanos.
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Social, Asistente Social y/o Psicólogo
<p>PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.</p> <p>Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y/o Bienestar Social y/o Legislación Laboral y/o Salud Ocupacional.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
- Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO**

DRE-Cusco UTD
Folios 1/7



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

	Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
• COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Director General: DR. Rosmil VASQUEZ CONDORI • Correo electrónico: iesppacomayo.oficial@gmail.com • Teléfono y anexo: 984369674.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

- Realizar gestiones necesarias ante EsSalud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la institución.
- Atender los casos sociales de los servidores, para su adecuada orientación y acompañamiento.
- Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el Minedu.
- Otras tareas asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo - modalidad presencial.	
PERIODO DE CONTRATACION:	3 meses según disponibilidad presupuestal	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días	2,750.00	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de plan de trabajo como apoyo social a estudiantes del IESPP-Acomayo. • Apoyar la formulación de estrategias para la promoción de la Convivencia Democrática e Intercultural en la Institución. (informe, diagnostico) • Acompañar al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría. (informe, diagnostico) • Brindar asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en su ejercicio profesional para lograr una atención oportuna y pertinente en situaciones y casos que afecten el bienestar de los estudiantes; así como a la convivencia democrática e intercultural en la institución. (informe, diagnostico)





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
 ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los profesores y tutores para orientar su accionar en la atención e identificación de factores de riesgo que puedan afectar a los estudiantes (Violencia, drogas, pandillaje, abandono familiar, etc.). (informe, diagnostico) • Promover acciones de prevención de la salud integral (física, psicología, social). (informe, diagnostico) • Promover y participar en la planificación, organización, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional a los estudiantes. (informe, diagnostico)
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y elabora con el equipo directivo un plan de trabajo sobre las actividades educativas con las estudiantes relacionadas a intereses y necesidades. (informe, diagnostico) • Realizar seguimiento y acompañamiento a estudiantes en situaciones de riesgo. (informe, diagnostico) • Coordinar con el establecimiento de Salud para la implementación del Programa de Atención Integral de Salud para los estudiantes del IESPP-A. (informe, diagnostico) • Monitorear conjuntamente con el docente de bienestar, la implementación de acciones tomadas por el instituto frente a situaciones de riesgo que puedan afectar a los estudiantes, así como en los casos de violencia y acoso entre estudiantes. y otros





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU

"Ciencia, fe y compromiso"

		<p>programas relacionados con los estudiantes. (informe, diagnostico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla talleres del fortalecimiento de capacidades al personal de la institución educativa acerca del clima escolar y/o estrategia para la convivencia democrática e intercultural. (informe, diagnostico)
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y monitorea los protocolos para la atención institucional de situaciones problemáticas relacionados a las actitudes y comportamientos de los estudiantes, articulados al Reglamento Interno del Instituto tutoría y claras sobre autoestima y productividad personal. (informe, diagnostico) • Realiza acciones de acompañamiento al docente de bienestar y/o tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría. (informe, diagnostico) • Emisión de 02 boletines informativos para el ciclo académico. • Informe de las acciones realizadas con evidencias.
<p>El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP / EESP y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.</p>		
<p>• CONDICIONES MODALIDAD DE PAGO:</p>	<p>Y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO ACOMAYO

Abog. Rosmil Vasquez Condori
DIRECTOR GENERAL